



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Resolución S.C.J. N° 149/2021

Secretaría Letrada

Montevideo, 4 de noviembre de 2021.

EXP 515/2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslados y ascensos de magistrados.

ATENCIÓN:

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República, 55 numeral 3) de la Ley N° 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813,

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- **Desígnanse** para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los Magistrados que seguidamente se nominan:

- ✓ **JUEZ LETRADO DE EJECUCIÓN Y VIGILANCIA DE CANELONES DE 1° TURNO**, en vía de traslado, al **Dr. Emilio Massimiliano BACCELLI ACHILLE**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de 1° turno, a su solicitud y por antigüedad en su respectivo cargo.
- ✓ **JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE 1° TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. María Carol CERAOLO LEMA**, actual Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 3° turno, a su solicitud y por antigüedad en su respectivo cargo.
- ✓ **JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS DE 3° TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Carolina Lourdes MACHADO GARCÍA**, actual Jueza Letrada de Primera Instancia de Artigas de 2° turno, a su solicitud y por antigüedad en su respectivo cargo.
- ✓ **JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS DE 2° TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Giovana Loreley DÍAZ**, actual Jueza



Letrada Suplente del Interior, por su calidad de Jueza Letrada Suplente del Interior.

- ✓ **JUEZA LETRADA SUPLENTE DEL INTERIOR**, en vía de ascenso, a la **Dra. María Miriam Yamel TABAREZ VICTORA**, actual Jueza de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º turno, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA**, en vía de traslado, a la **Dra. Valeria Carolina CURBELO MACHADO**, actual Jueza Letrada Suplente del Interior, a su solicitud fundada en especiales razones personales.
- ✓ **JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ**, en vía de traslado, a la **Dra. Erika Vanesa REYES SOSA**, actual Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º turno, a su solicitud y por antigüedad en su respectivo cargo.
- ✓ **JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES DE 2º TURNO**, en vía de traslado, al **Dr. Nelson Javier ROSA RODRÍGUEZ**, actual Juez de Paz Departamental de Paysandú de 3º turno, a su solicitud y por la antigüedad en su respectivo cargo.

2º.- Fíjase la audiencia para la toma de posesión del cargo de las Sras. Magistradas Dras. Giovana Díaz y María Tabarez el día **4 de noviembre 15:00 horas**, en la sede de la Suprema Corte de Justicia.

3º.- Los Magistrados Dres. Emilio Baccelli, María Ceraolo y Carolina Machado asumirán su cargo el día **4 de noviembre de 2021** sin prestar juramento ante la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con lo previsto en el punto 2º de la Acordada N° 7990 del 9 de agosto de 2018.

4º.- Los magistrados Dres. Valeria Curbelo, Erika Reyes y Nelson Rosa deberán prestar juramento el día **4 de noviembre de 2021** ante el Sr. Juez Letrado que tenga la superintendencia administrativa de la jurisdicción.

5º.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento al cargo a desempeñar por el funcionario designado por la presente resolución, en caso de que **no** cuente con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contará con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

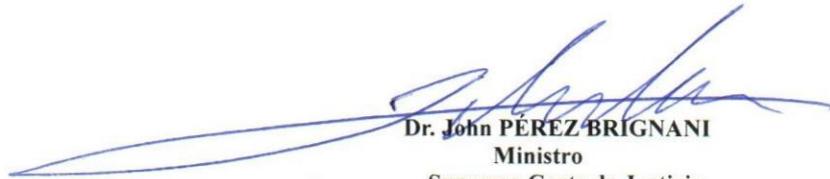
6°.- Hágase saber.



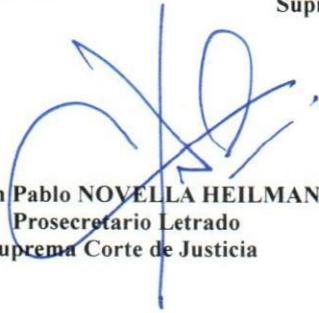
Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ
Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN
Prosecretario Letrado
Suprema Corte de Justicia